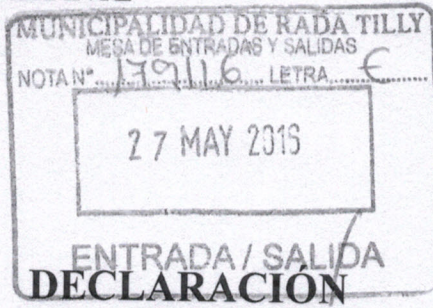
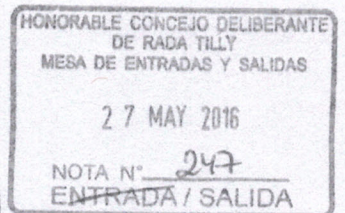




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 004/16  
26 de Mayo de 2016.-

VISTO:

El Artículo 41 de la Constitución Nacional, el Artículo 109 de la Constitución Provincial; la Ley Provincial XVII Nº 53 "Código de Aguas"; y

CONSIDERANDO:

Que según lo estipula el Artículo 41 de la Constitución Nacional, "todos los habitantes de la Nación gozan el derecho a un ambiente sano, equilibrado (...) "así como tienen el deber de preservarlo".

Que el mismo artículo, in fine, establece: "Las autoridades proveerán a la protección de este derecho la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural, cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales".

Que es menester que este control sea parte de la política general de gestión de los recursos naturales y asociado a un desarrollo sostenible que debe permitir el aprovechamiento.

Que la organización de la cuencas hídricas de la provincia tiene como cabecera al IPA (Instituto Provincial del Agua) y que este organismo es quien convoca a la conformación de un comité que aglutine a los principales actores que hacen uso del agua para centralizar la toma de decisión y el debate sobre los requerimientos y cuidados de la Cuenca Hídrica del Río Senguer.

Que el Comité de Cuenca del Río Senguer, el cual debe ser integrado por los representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo de todos los municipios de la Cuenca y representantes de cada uno de los tipos de usuarios, no ha sido convocado durante el corriente año.

Que es de real preocupación el informe realizado y publicado por el INTA, en el cual se revela que desde el año 1996 a la fecha el lago Colhué Huapi ha disminuido de 55.312 hectáreas a 21.431 hectáreas.

Que es en el seno del Comité de Cuenca donde se debe dar el proceso de discusión y planificación estratégica, con todos los actores territoriales involucrados en el Comité, lo cual es fundamental para plantear la solución frente al potencial desequilibrio ecológico causado por la disminución de la superficie del lago Colhué Huapi.

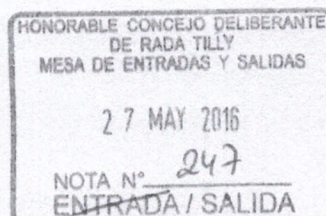
MARIEL GIMENA PERALTA  
VICEPRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

A/C PRESIDENCIA

CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 004/16  
26 de Mayo de 2016.-

Que es política de nuestro Municipio mantener una participación activa en el manejo y desarrollo sustentable de la Cuenca del Río Senguer, defendiendo la potestad sobre nuestros recursos.

**POR ELLO:**

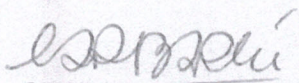
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACIÓN**

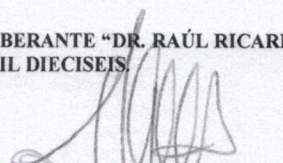
Art. 1º) El Concejo Deliberante de Rada Tilly declara su preocupación por la notoria disminución de la superficie del Lago Colhue Huapi con su consecuente problemática ambiental y la necesidad de convocar al Comité de Cuenca a la brevedad a fin de dar tratamiento y analizar las posibles soluciones.

Art. 2º) Elévese copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut y al Instituto Provincial del Agua.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
MARIEL GIMENA PERALTA  
VICEPRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

A/C PRESIDENCIA

